Para despachos de oficio de mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

de dez.º nezess.ª Y a mi el pres.te ss.no se lo de por
testimonio

E por sus m.des visto el dho titulo y nombra
m.to de escriuano pp.co y del ayuntam.to de tauilla y la d.
Archena y Ansi mismo la certificacion pressen
tada de que esta aprouado por el Cons.º R.l de Ca
tilla = Dixeron que le admitian y admitieron por
tal ss.no de esta dha uilla y su Jurisdicion por su Mag.d
y mandaron se le guarden y hagan guardar todas
las onrras franquezas y libertades que deua gozar
segun en la forma que le aian gozado sus Antece
sores y q. se le acuda con sus salarios y emolum.tos
que se le deuen pagar por razon del dho off.º = Y
en señal de possession le fueron entregadas
por el dho ayuntam.to unas escriuanias y uno
autos en los quales escriuio el hizo otros autos pp.cos
de possession = Y assi mismo mandaron que todos
los vezinos de tauilla y los que en ella residen
le tengan por tal ss.no y acudan con sus sal.s y de
rechos. Y en la forma dha sus m.des
le admitieron y recivieron en el uso y exercicio